

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7436** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 70/2021-G NIG n.º 20.05.2-21/001502, por auto de 09/02/2021 se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario al deudor Favio Miranda Maidana con DNI 73048467F, con domicilio en calle Escolta Real, número 18, 3.º C de Donostia.

b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

c) Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes del deudor, se suspende el ejercicio por el deudor Favio Miranda Maidana de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

d) Que la Administración Concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del art. 250 de la TRLC está integrada por José María Elola Elizalde con domicilio postal en calle Autonomía, 17, 2.º D de Donostia/San Sebastián y correo electrónico: abogadosjeasl@hotmail.com.

Donostia - San Sebastián, 12 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210008629-1